



*Integridad
Competitividad
Sostenibilidad*

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
MUNICIPIO DE DIBULLA

CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825000600-2

Acuerdo 003 del 2014

ACUERDO N° 003 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA A LA ALCALDESA PARA CULMINAR EL PROCESO DE EMPRESTITO INICIADO A TRAVES DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 011 de 2013”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DIBULLA, LA GUAJIRA, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, artículo 18 de la L. 1551 de 2012 y acuerdo 024 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el honorable concejo Municipal de Dibulla, en pro de ejecutar obras para el desarrollo del Municipio, contempladas en el plan de desarrollo “**TODOS POR EL CAMBIO**”, autorizo mediante acuerdo municipal N° 011 de 2013 a la Alcaldesa Municipal de Dibulla para suscribir operaciones de crédito publico y/o conexas hasta por la suma de **ONCE MIL DOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CT (\$11.222.968.075)** con el fin de financiar los proyectos del plan de desarrollo 2012-2015 “**recuperación de la malla vial del Municipio de Dibulla**”, “**recuperación de la vía al hospital**”, “**construcción de la plaza del Corregimiento de la Punta de Los Remedio**”, y “**construcción del alcantarillado del corregimiento de Rio Ancho**”.

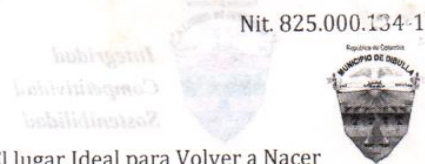
Que dichas facultades se concedieron hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2013 y debido a que no se ha culminado el proceso de contratación del empréstito en su totalidad se requiere ampliar estas facultades.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: por medio del cual se faculta a la alcalde (sa) Municipal para culminar el proceso de empréstito ante la entidad **BANCARIA BANCOLOMBIA**, iniciado a través del acuerdo municipal No. 011 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Las facultades dadas en el artículo anterior serán otorgadas hasta el treinta y uno (31) de Marzo de 2014



Dibulla - El lugar Ideal para Volver a Nacer

Acuerdo 003 del 2014

ACUERDO NÚMERO 003 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA A LA ALCALDESA PARA CULMINAR EL PROCESO DE EMPRESTITO INICIADO A TRAVES DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 011 DE 2013."

SANCIONADO:

PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

Dado en Dibulla, La Guajira a los Dieciséis (16) días del mes de Enero de 2014.

SILVIA MERCEDES OSPINO BERMUDEZ
Alcaldesa Municipal

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMISORA GUAJIRA ESTEREO

CERTIFICA:

Que por esta emisora se público el ACUERDO No. 003 de 2014.

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA A LA ALCALDESA PARA CULMINAR EL PROCESO DE EMPRESTITO INICIADO A TRAVES DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 011 DE 2013." "

El Presente Acuerdo No. 003 de 2014, se publico hoy 16 de enero de 2014, en el horario comprendido de 9:30 a.m a 6:00 p.m.

Para constancia se firma por:

ALEXANDER PALACIO LOPEZ
Gerente



*Integridad
Competitividad
Sostenibilidad*

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
MUNICIPIO DE DIBULLA

CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825000600-2

Acuerdo 003 del 2014

ARTICULO TERCERO: Una vez aprobado y firmado el Contrato del Empréstito con la Entidad Bancaria, y hecho los desembolsos, enviar a ésta Corporación un Informe general con la siguiente información: PLAZO DEL CREDITO, INTERESES PACTADOS, FORMA DE PAGO, y En que obras se va a invertir el RECURSO, teniendo en cuenta que el crédito no fue aprobado por la entidad bancaria por el total que fue solicitado y Autorizado inicialmente según el ACUERDO MUNICIPAL 011 de 2013.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, Sanción y Publicación, y deroga a todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto de sesiones "CAMILO RAGONESI VALBLANQUEZ" del Concejo Municipal de Dibulla, a los Catorce (14) días del mes de Enero del 2014.

Miller MINDIOLA ARIAS
MILER SAMI MINDIOLA ARIAS
Presidente

Nicolas Montero
NICOLAS ALBERTO MONTERO MEJIA
Primer Vicepresidente

Luis E. Oyola
LUIS EDGARDO OYOLA GONZALEZ
Segundo Vicepresidente

Ana E. Ospino J.
ANA ELVIRA OSPINO JULIAO
Secretaria General

La Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Dibulla, hace constar que el presente acuerdo surtió sus dos debates correspondientes, el primero, el once (11) de Enero y el segundo, el catorce (14) de Enero del 2.014.

Ana E. Ospino J.
ANA ELVIRA OSPINO JULIAO